



Concejo Provincial de Puno

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 0034 - 2015 – C/MPP.

Puno, 30 de marzo del 2015.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO. POR CUANTO:

En sesión ordinaria del día de la fecha, el Informe referido a los Estados Financieros y Presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2014, y la Memoria Anual 2014 de la Municipalidad Provincial de Puno, y demás actuados remitido por la Gerencia de Administración, Gerencia de Planificación y Presupuesto y Sub Gerencia de Contabilidad, respectivamente; y,

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24° de la Ley N° 28708, Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad, los gobiernos locales se encuentran sujetos a la rendición de cuentas para la elaboración de la Cuenta General de la República.

Que, el artículo 9° inc. 17) concordante con el segundo párrafo del artículo 54° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que, fenecido el ejercicio presupuestal, bajo responsabilidad del Gerente Municipal o quien haga las veces, se formula el balance general de ingresos y egresos y se presenta la memoria anual, documentos que deben ser aprobados por el Concejo Municipal dentro de los plazos establecidos por el Sistema Nacional de Contabilidad.

Que, en Sesión de Concejo Ordinaria del día de la fecha, se ha puesto a consideración del Pleno del Concejo Municipal el Informe N° 048-2015-MPP/GA-SGC, remitido por la Sub Gerencia de Contabilidad de la Municipalidad Provincial de Puno, por el que presenta los Estados Financieros y Presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2014, solicitando la aprobación en Sesión de Concejo, a fin de remitir a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública, – MEF, para la formulación de la Cuenta General de la República del año 2014.

Por lo que, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por mayoría, y con dispensa del procedimiento de lectura y aprobación de acta, ha aprobado el siguiente:

ACUERDO:

Artículo 1°.- APROBAR los Estados Financieros y Presupuestarios, así como, la Memoria Anual de la Municipalidad Provincial de Puno, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014, los mismos que en anexo forman parte del presente Acuerdo.





Concejo Provincial de Puno

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración la presentación de los Estados Financieros y Presupuestarios de la Municipalidad Provincial de Puno correspondientes al Ejercicio Fiscal 2014, ante la Dirección General de Contabilidad Pública, conforme lo dispuesto por la Ley 28708 y demás normas conexas de la materia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Abog. Heraclides Ojeda Huarillocla
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Lic. Ivan Joel Flores Quispe
ALCALDE

